

1832

DECRETO N°

NEUQUEN,

12 DIC 1989

VISTO:

Las Notas n°s.1197,1198,1199,1200,1201,1202 y 1213 producidas / por el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se elevan para su liquidación y pago , facturas de distintos comercios por gastos ocasionados por ese Honorable Con cejo;

Que la Secretaría de Economía y Hacienda solicita el dictado de la norma legal que convalide los gastos y autorice su pago;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda a liquidar y pagar las siguientes Facturas: N° 358396 a favor de la Firma: VEN A VER por la suma total de AUSTRALES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS / (A 47.800); N° 0382 de la Firma DINIELLO Hnos.S.R.L. por la suma total de / AUSTRALES QUINCE MIL (A 15.000); n°8651 de la Firma FLORES PEHUEN por la su ma total de AUSTRALES CIENTO CINCUENTA MIL (A 150.000); n°226540 de la fir ma LE-OS Grabados por la suma total de AUSTRALES SESENTA Y TRES MIL TRESCIEN TOS (A 63.300); n°s.5854-4951 de la Firma SAN TELMO S.A.C.I.A.F.I.F. por la suma total de AUSTRALES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO (A19.568); n°7712 de la Firma OLIVETTI de José Mario Sileoni por la suma total de AUS TRALES TREINTA Y OCHO MIL (A 38.000); n° 180378 de la Firma AUTO SERVICIO / RAHUE en la persona del Señor Alfredo Univaso por la suma total de AUSTR ALES CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA (A 14.960) de acuerdo a lo informado me diante las notas referenciadas en el visto.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contadu ría, líquidese y páguese el gasto que surja del presente con / cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni cipal y oportunamente ARCHIVASE.-



*[Handwritten Signature]*  
Felipe Elias Ulloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y ESPACIOS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA  
ACUÑA  
LYNEN